

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 311

PERIODO LEGISLATIVO 198 4

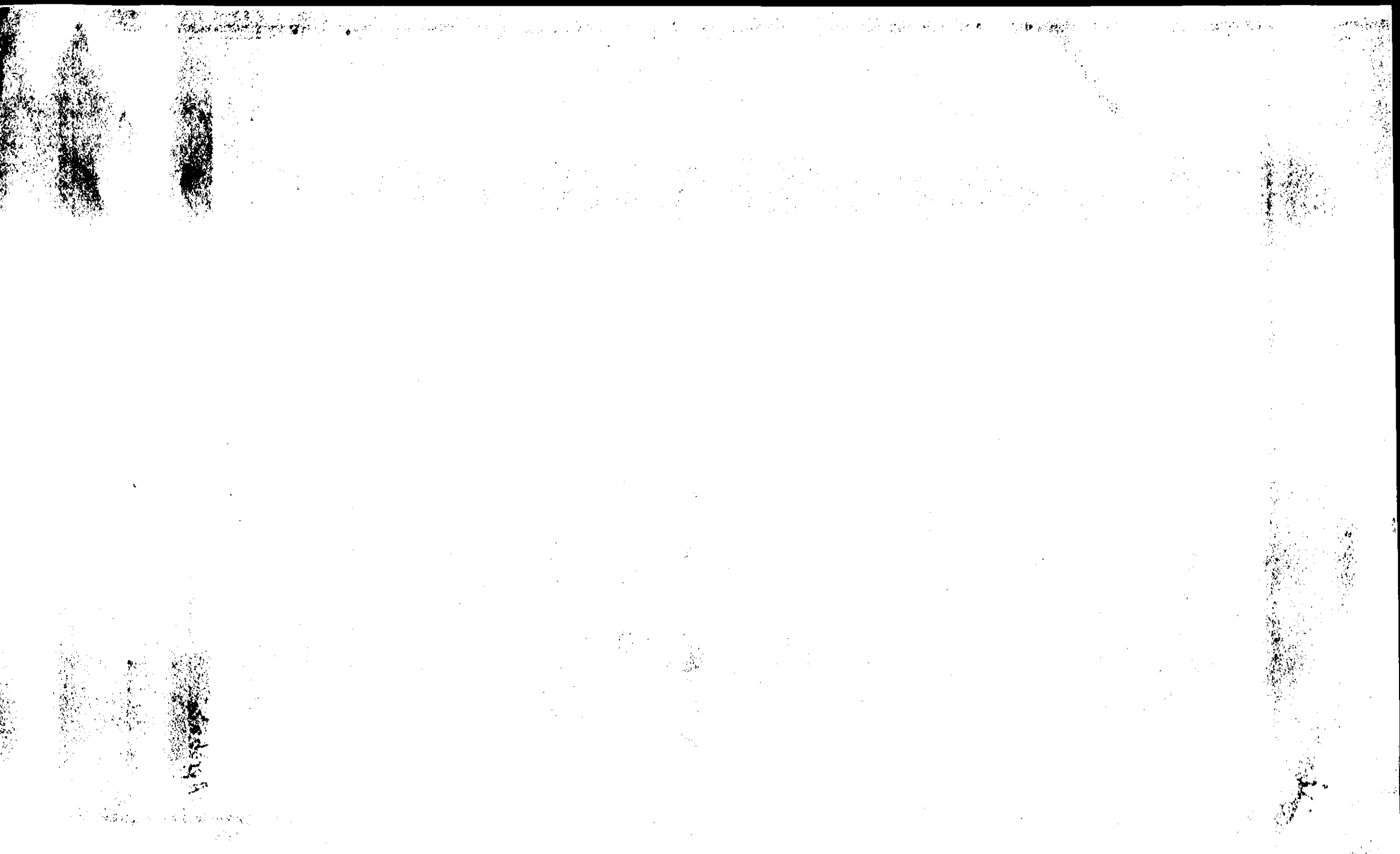
EXTRACTO: *Bloque Alianza UPE IV. Proyecto de
Declaración. Traslado de los miembros de
la H. Legislatura, al Territorio Antártico.*

Entró en la sesión de: 28/9/84. 14. Ordinaria

COMISION Nº _____

Aprobado

Orden del Día Nº _____



ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

24 09.84

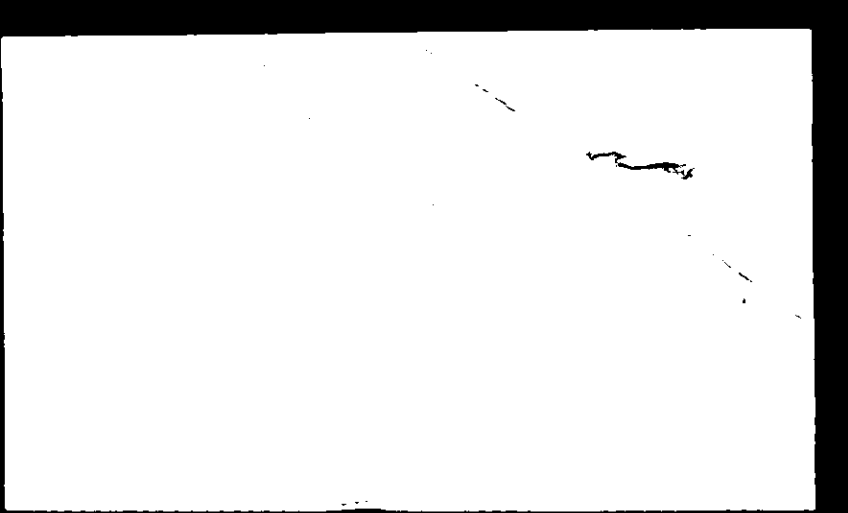
HORA:

1959 hs.

2



~~RAQUEL P. DE ROSA~~
5-er. Despacho - Criminal y Protocolo
PRESIDENCIA
CORTE LEGISLATIVA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE ALIANZA UPF - AV

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Señor Ministro de Defensa arbitre lo necesario a efectos de efectuar el traslado de los miembros de la Honorable Legislatura, al Territorio Antártico para realizar una Sesión, tratando temas específicos de esa parte del Territorio Nacional.-

Artículo 2º.- De forma.-


ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


HORACIO GANDOVAL
LEGISLADOR


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

Vertical line of text or markings on the right side of the page.

Handwritten notes or scribbles in the upper left quadrant.

Vertical column of text or markings in the lower center of the page.

Small handwritten mark or signature at the bottom right corner.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE ALIANZA UPF - AV

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Bloque de la Alianza A.V.-U.P.F., considera necesario generar los hechos políticos que para reafirmación de los Derechos Soberanos, del Estado Nacional Argentino, sobre la Antártida sean posibles.

Sobre el particular, por ser el Territorio Antártico parte de esta Gobernación y por ser la Legislatura el 1º Cuerpo Electivo, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley 2191/57,/. consideramos conveniente la realización de una Sesión de este Cuerpo, para tratar temas que hagan específicamente a la organización, desarrollo e Integración Nacional de los Territorios Antárticos.

A los fines antes manifestados se hace necesario recurrir al Ministro de Defensa, para que facilite los medios para trasladarnos hacia esa parte de nuestro Territorio, y para ello se somete a consideración de este Cuerpo, el siguiente Proyecto de Declaración al cual solicitamos se le preste aprobación.-


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR


ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


HORACIO SANDOV
LEGISLADOR

100

100

100

100